Berceo 158 159-184 Logroño 2010

DIPUTADOS RIOJANOS EN LAS CORTES DE CÁDIZ. EL CONTEXTO DE UNA ÉPOCA Y LA REALIDAD BIOGRÁFICA DE SUS PROTAGONISTAS*

REBECA VIGUERA RUIZ**

"La Historia es la maestra de la vida y suple con sus enseñanzas las costosas lecciones de la experiencia"

Constantino Garrán,
Galería de Riojanos Ilustres, 1888[1].

RESUMEN:

En el presente texto se ofrece una pequeña reseña biográfica, así como la contextualización histórica, de alguno de los personajes más destacados de la actual provincia de La Rioja que acudieron a Cádiz en 1810. A comienzos del siglo XIX La Rioja se encontraba dividida entre las provincias de Soria y Burgos, y el país vivía una difícil coyuntura política, económica y bélica. Los representantes provinciales de las Cortes de Cádiz iban a poner sobre la mesa la necesidad de un cambio, y su actuación política supuso el primer ensayo liberal de España. En estas páginas se intenta presentar a alguno de los nombres propios que acudieron a Cádiz en esos momentos y las principales características que rodearon la realidad provincial riojana en un intento de situar a aquellos hombres en su espacio y su tiempo para poder comprender mejor su trayectoria, vital y política.

Palabras clave: Liberalismo, Conservadurismo, La Rioja, Cádiz, Representatividad política

---

* Registrado el 8 de febrero de 2010. Aprobado el 14 de mayo de 2010.

Este trabajo se enmarca dentro del Proyecto Nacional de Investigación "Retórica e Historia. Los discursos parlamentarios de Salustiano de Olózaga (1836-1843)", subvencionado por el Ministerio de Ciencia e Innovación. Ref. FFI2008-04419 e investigador principal, el Dr. D. José Antonio Caballero López. Dejamos constancia de nuestro agradecimiento a estas instituciones.

** Instituto de Estudios Riojanos.

1. Constantino Garrán, *Galería de Riojanos Ilustres*, t. I, cuad. I, Valladolid, Imp. católica de la viuda de Cuesta e hijos, 1888, p. IX

This text tries to offer a small biographical review, as well as the historical context, of some of the most outstanding characters from the actual "La Rioja" who went to Cádiz in 1810 as political representatives. At the beginning of the XIX century "La Rioja" was administratively divided between Soria and Burgos, and the country lived a difficult political, economic and warlike joint. Those provincial representatives spoke on the necessity of a change, and their proposals supposed the first liberal try in Spanish politics. In these pages it is tried to present some of the names who went to Cádiz in those moments and the main circumstances about the provincial situation of La Rioja. With that intention we pretend to present those men in their time and their space to be able to understand in a better way their political trajectory.

Key words: *Liberalism, Conservatism, La Rioja, Cádiz, Political representatives.*

En el año en que se cumple el bicentenario de la reunión de las primeras Cortes representativas en España, es preciso prestar atención a los protagonistas que la hicieron posible. Y hacerlo desde una doble perspectiva de caracterización biográfica y contextualización histórica de las difíciles circunstancias que definieron los primeros años del ochocientos. Por ello, en el estudio de los nombres propios y las biografías de los protagonistas riojanos que formaron parte de la representación política en las Cortes de Cádiz, se tendrá presente el contexto espacio-temporal de las dos primeras décadas del siglo XIX. La circunstancia histórica del cambio de siglo entre el setecientos y el ochocientos, supuso un telón de fondo de vital importancia para comprender sus actuaciones en los que serían los primeros pasos del liberalismo español en 1810[2].

Se dibujaba en ella el panorama que el país ofrecía en un momento en el que, de la mano de la transición entre ambas centurias, se empezaban a verificar las consecuencias de la crisis del Antiguo Régimen. Asimismo, la consideración de las bases históricas del período en el territorio riojano es indispensable para explicar la evolución particular de los representantes individuales de aquellas Cortes desde 1810. En esta línea explicativa, un último punto hará referencia a una breve reseña de las biografías de aquéllos tanto a nivel personal o profesional, como cultural y político.

2. Croce estableció la conexión directa que existe entre el tiempo y el espacio en el desarrollo biográfico de los personajes de la historia; entendiendo aquél como parte de la realidad universal y en interacción con ella. *Vide* Benedetto Croce, *La historia como hazaña de la libertad,* México, Fondo de Cultura Económica, 1960, pp. 193-194.

1. LA ESPAÑA DEL CAMBIO DE SIGLO. LA TRANSICIÓN DEL SIGLO XVIII AL SIGLO XIX

Para entender el desarrollo de la historia de las primeras décadas del ochocientos, y consiguientemente el contexto que delimitó la obra de las Cortes de Cádiz en el año 1810, es imprescindible partir del análisis de la decadencia definitiva de las directrices del Antiguo Régimen político. E igualmente necesario será tomar en consideración el paso que el resultado final de aquellas reuniones gaditanas, concretado en la Constitución de 1812, en la introducción lenta y gradual de la contemporaneidad en la Península de la mano del liberalismo y el triunfo definitivo de los derechos y libertades individuales fundamentales[3]. El año 1789 fue un punto de inflexión determinante a finales del siglo XVIII que daría paso al triunfo de nuevas perspectivas sociales, culturales y políticas fundamentadas, entre otros principios, en la erradicación de los antiguos privilegios nobiliarios e instituciones políticas[4].

La Revolución Francesa iba a suponer un radical cambio de mentalidad y de forma de gobierno en la evolución histórica europea de la centuria posterior. En el caso español es fundamental tener en cuenta la situación que los Borbones Carlos III y su hijo Carlos IV encontraron a su llegada al trono, puesto que los orígenes de la revolución burguesa y la evolución del liberalismo español tampoco pueden ser comprendidos en su totalidad al margen del desarrollo histórico de las últimas décadas del setecientos[5]. Y ello desde la perspectiva de estudio de la realidad histórica del país como punto de partida para la comprensión del período que tocó vivir a los representantes políticos de las primeras Cortes representativas en España. Porque si bien las bases de suspensión de los privilegios de las clases dominantes fue una premisa defendida desde el principio por los liberales, la realidad efectiva y política durante las primeras décadas decimonónicas fue bien distinta. Pervivían aún en ellas los valores tradicionales, la base oligárquica del poder y la íntima relación existente entre los poderes económico y político.

1.1 Contexto nacional

España mostraba, hacia mediados del siglo XVIII, un cierto retraso económico y cultural con relación a los países europeos vecinos. Tenía una base de riqueza agrícola, latifundista, una industria pobre y poco desarrollada –pese a un ligero desarrollo del comercio exterior y una primera, aunque limitada, abolición de aranceles interiores–, y mostraba una excesiva

3. Ideas en la Tesis Doctoral de Rebeca Viguera Ruiz, *Ramón Alesón y el liberalismo en los orígenes de la España Contemporánea (1781-1846)*, Logroño, Universidad de La Rioja, 2009.

4. Sobre estas cuestiones *vide* Esther González Hernández, *Breve historia del Constitucionalismo común (1787-1931). Exilio político y turismo constitucional*, Madrid, Centro de Estudios Ramón Areces, 2006.

5. Gracia Gómez Urdáñez, *Salustiano de Olózaga. Elites políticas en el liberalismo español (1805-1843),* Logroño, Universidad de La Rioja, 1999, p. 33.

confianza en uno de los principales sustentos de su economía: los metales preciosos que llegaban de América.

Los ilustrados concibieron entonces la necesidad de trasformar una anclada sociedad estamental basada en la separación de clases, y pusieron en marcha una serie de lentas y escasas reformas orientadas a un cierto progreso económico[6]. En el plano del pensamiento, la confianza en la razón humana estuvo en la base del triunfo, en la esfera social y política, de la consolidación del despotismo ilustrado. En el terreno científico y filosófico, se apostó por el conocimiento de la naturaleza y el dominio sobre ella, y en el moral y religioso, por una religión natural, un deísmo que no negaba a Dios pero le relegaba a la función de creador o primer motor de la existencia. Las ideas surgidas de ese movimiento ilustrado, las libertades individuales, la igualdad o el racionalismo, iban a penetrar en España agudizando el declive del Antiguo Régimen[7].

Esta corriente de transformaciones en el panorama nacional se produjo en realidad en el desarrollo de la nueva política que Carlos III introdujo en España tras su llegada al trono en 1759. Aunque durante el reinado de su antecesor Fernando VI se habían puesto en marcha algunas reformas, fue con aquél cuando se iniciaron medidas desamortizadoras para impedir la excesiva concentración de la propiedad, se dio impulso a la producción agrícola e industrial y a las obras públicas, y se llevó a cabo la reorganización de la enseñanza y la mejora de la administración de las colonias[8]. En el terreno político el monarca buscó la mejora de las condiciones generales del país apoyando un cambio desde arriba, basado en el fortalecimiento del poder del Estado y el respeto por su autoridad[9]. En el panorama intelectual, Carlos III contribuyó también al fomento de instituciones capaces de difundir las Luces entre la población y a la difusión de periódicos, universidades y Sociedades de Amigos del País que contribuyeran a ello[10].

6. Guillermo Pérez Sarrión, en su trabajo *Agua, agricultura y sociedad en el siglo XVIII. El Canal Imperial de Aragón 1766-1808*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1984, pp. 41 y ss.

7. Emilio La Parra, "El legado político del Antiguo Régimen", en Enrique Llopis (ed.), *El legado económico del Antiguo Régimen en España*, Barcelona, Crítica, 2004, pp. 77-78.

8. *Vide* Julio Valdeón, Joseph Pérez y Santos Juliá, *Historia de España*, *op. cit.*, pp. 295-324. Sobre Carlos III y su sucesor Carlos IV puede consultarse también el trabajo de Jean-Pierre Amalric y Lucienne Domergue, *La España de la Ilustración (1700-1833)*, Barcelona, Crítica, 2001.

9. José Sánchez Herrero, *Historia de la Iglesia en España e Hispanoamérica. Desde sus inicios hasta el siglo XXI,* Madrid, Sílex, 2008, pp. 263 a 320.

10. Carmen Labrador Herráiz y Juan Carlos de Pablos Ramírez, *La Educación en los Papeles Periódicos de la Ilustración Española*, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 1989, p. 24.

Su sucesor, Carlos IV[11], quiso continuar en su política esa misma línea reformista. Sin embargo una serie de malas cosechas provocaron un alza de los precios del trigo que supuso el surgimiento de movimientos a favor de la libre circulación de cereales y vino. La carestía originada se prolongó y se responsabilizó al gobierno de la situación de crisis general[12]. A lo que habría que añadir la fuerte oposición del clero ante los proyectos de renovación pretendidos por los Borbones en aquellos momentos[13].

Eran momentos difíciles en los que la crisis se vio agravada por la gran división interna de las fuerzas políticas que apoyaban la monarquía de Carlos IV[14]. En torno a la corte actuaban fundamentalmente tres grupos: los golillas (aliados circunstanciales con elementos de tendencia reaccionaria), los aristócratas y los reformistas ilustrados cada vez más radicalizados. Floridablanca, Aranda y Godoy, habían buscado sentar pactos familiares con el país vecino y mantener controlada la política exterior española con el fin de que ésta no se viera afectada por la revolución en Francia[15]. Sin embargo la ineficacia de todos ellos provocó constantes alteraciones en las camarillas de la Corte y una situación de desequilibrio interno en el país.

El XVIII, siglo revisionista que dio muestras de la quiebra imparable del Antiguo Régimen y la ineficiencia de las monarquías absolutistas, asistió a la puesta en circulación de las ideas de filósofos y tratadistas políticos como Rousseau y Montesquieu que consideraban y entendían el poder civil como consecuencia de un pacto entre el pueblo y sus gobernantes. A partir de entonces, el principio de soberanía nacional sentaría las bases del constitucionalismo y daría paso a las líneas de pensamiento que habrían de

11. Obra de referencia para el estudio de Carlos IV es la de Pere Molas Ribalta (ed.), *La España de Carlos IV*, Madrid, Asociación de Historia Moderna, Tabapress, 1991. Es necesario matizar que, en realidad, las reformas iniciadas en España por los Borbones tuvieron un carácter más ilustrado que liberal, y no deben confundirse las innovaciones que el liberalismo traería consigo en las primeras décadas del siglo XIX con los tímidos cambios que Carlos III y Carlos IV –respaldados por Floridablanca, Aranda y Godoy sucesivamente– pretendieron implantar inmersos aún en pleno despotismo ilustrado.

12. Emilio La Parra López, "La inestabilidad de la monarquía de Carlos IV", en *Stvdia Historica. Historia Moderna*, XII, 1994, pp. 24-25.

13. *Vide* Emilio La Parra López, "Oposición constante y sistemática: la Iglesia católica y el poder civil en el inicio de la Revolución liberal en España", en Emilio La Parra López y Germán Ramírez, *El primer liberalismo: España y Europa, una perspectiva comparada*, Valencia, Generalitat Valenciana, Biblioteca Valenciana, 2003, pp. 137-154, o Pedro Ruiz Torres, "Del Antiguo al Nuevo régimen: carácter de la transformación", en VV. AA., *Antiguo Régimen y Liberalismo. Homenaje a Miguel Artola*. 1. Visiones Generales, Madrid, Alianza-Universidad Autónoma, 1994, pp. 159-192.

14. Sobre el período Rafael Olaechea, *El Conde de Aranda: mito y realidad de un político aragonés*, Huesca, Diputación de Huesca, 1998, y "Relaciones entre Iglesia y Estado en el siglo de las Luces, en José Antonio Ferrer Benimeli (coord.), *Relaciones Iglesia-Estado en Campomanes*, Madrid, Fundación Univesitaria Española, 2002, pp. 25-56, entre otros.

15. Rebeca Viguera Ruiz, *Ramón Alesón y el liberalismo…*, *op. cit.*, pp. 47-48.

cuajar plenamente en el Estado liberal de la centuria decimonónica[16]. Pero, de modo paralelo, seguía existiendo una clara inestabilidad socio-política y económica del país. El inicio de las reacciones contra la Francia postrevolucionaria en la guerra de la Primera Coalición, los enfrentamientos con Portugal tras 1801 y una lucha naval permanente con Gran Bretaña, tuvieron consecuencias económicas graves que contribuyeron al incremento del déficit de la Hacienda, la destrucción de la Armada española en Trafalgar y el cese del comercio marítimo con América. El paso del Antiguo Régimen al liberalismo no sería comprensible al margen de todo este contexto, las tensiones precedentes y la posterior crisis de la monarquía tras 1808[17].

1.2. El territorio riojano en torno a 1800

En el esbozo de esta España de mediados del XVIII, La Rioja "era un distrito repartido entre las provincias de Soria, Burgos y Alava"[18]. Era todavía una provincia dividida, aunque ciertas referencias y un arraigado sentimiento de pertenencia a la región de sus pobladores, permiten hablar de provincia riojana desde finales del setecientos[19]. Y por este motivo se realizará en adelante una proyección hacia el pasado de lo que a partir de 1833 se constituyó como provincia de Logroño para hacer alusión al marco espacial de estudio.

Esta región recibió el influjo y difusión de todas las transformaciones que tuvieron lugar como consecuencia de la Revolución Francesa en España, entre ellas ciertas reformas de signo administrativo, político o económico, que iban a quedar truncadas tras las dos restauraciones absolutistas de Fernando VII (1814 y 1823 respectivamente). Y aunque no conviene pasar por alto esas tentativas de cambio iniciadas por ilustrados y por los prohombres del primer liberalismo que más tarde ocuparían los escaños del Congreso como Diputados a Cortes por la provincia de Logroño tras el año 1833, es preciso conocer cuál era la situación previa en el entorno y sus habitantes que permitió dar los pasos necesarios hacia ese nuevo régimen de libertades.

Durante el ya referido reinado de Carlos III (1759–1788) la actual Comunidad Autónoma de La Rioja había quedado repartida entre diferentes provincias como consecuencia de varias divisiones administrativas. Durante el setecientos, según el *Prontuario* o *Nomenclator* de los pueblos de Espa-

16. María Dolores Sáiz, *Historia del periodismo en España. Los orígenes. El siglo XVIII*, Madrid, Alianza, 1983, p. 80.

17. Isabel Burdiel, "Morir de éxito. El péndulo liberal y la revolución española del siglo XIX", en *Historia y política: ideas, procesos y movimientos sociales del siglo XIX*, nº 1, 1999, pp. 186-187.

18. Alejandro Gómez Ranera, *Breve compendio de la Historia de España desde su origen hasta el reinado del Señor Don Fernando VII*, Madrid, Imprenta que fue de Fuentenebro, 1838, p. 389.

19. Ángel Casimiro Govantes, *Diccionario geográfico-histórico de España, por la Real Academia de la Historia*, Madrid, Imprenta de los sres. Viuda de Jordan e Hijos, 1846, p. 151.

ña que realizó Floridablanca en 1775, formó parte de las intendencias de Burgos y Soria. En aquel proyecto se reconocían 32 provincias en España, y entre ellas la futura provincia de Logroño figuraba repartida entre Burgos (incluyendo el partido de Santo Domingo de la Calzada y parte del de Logroño) y Soria (con el partido de Calahorra y la villa de Logroño), mientras que Cellorigo, Fonzaleche, Galbárruli y Villalba de Rioja quedaban dentro del Partido de Miranda de Ebro. Más adelante, con la división territorial de José I en 1810 casi todo el territorio se incluyó en la prefectura de Burgos[20]. Con Fernando VII en el trono de España (1813-1833), surgió en Torremontalbo un nuevo proyecto de reunificación del territorio riojano con cuyo fin se enviaron representantes a las Cortes de Cádiz. Una década más tarde, en octubre de 1821, se logró la creación de la provincia de Logroño, pero su permanencia se vio truncada en 1823 con la restauración del absolutismo en la denominada Década Ominosa. Por último, como resultado la división territorial de 1833 se creó el 30 de noviembre de ese año la provincia de Logroño –que ha mantenido sus límites prácticamente iguales hasta la actualidad–con 9 partidos judiciales: Alfaro, Arnedo, Calahorra, Cervera de Río Alhama, Haro, Logroño, Nájera, Santo Domingo de la Calzada y Torrecilla en Cameros.

Dentro de este contexto de surgimiento, desarrollo y creación de conciencia de la provincia, el rasgo más significativo de la región fue la base agraria de su economía, fomentada por los poderes municipales y dominada por los regidores perpetuos y grandes terratenientes. A partir de los datos del censo de Floridablanca la población riojana en 1787 era de 121.446 habitantes, de los cuales la población agraria suponía casi la mitad[21]. Desde finales del setecientos y durante las primeras décadas del XIX, pervivían así sistemas de cultivo tradicionales y una significativa escasez de capital invertido, maquinaria o nuevos sistemas de abono[22]. Se trataba de una región que, dividida en alta y baja, bañada por el Ebro, el Tirón, Oja, Najerilla, Iregua, Leza, Cidacos y Alhama, abundaba "en toda clase de frutos, esquisito aceite, mucho ganado lanar fino, caza, pesca, frutos de todas clases, menos naranjas y limones, y se crian algunos gusanos de seda: tiene muchas canteras de piedra, yerbas medicinales, minerales de hierro, cobre, y cristal de roca"[23].

20. Francisco Bermejo Martín y José Miguel Delgado Idarreta, *La administración provincial española. La diputación provincial de La Rioja*, Logroño, Gobierno de La Rioja, Consejería de Administraciones Públicas, 1989.

21. *Censo de 1787*, Floridablanca, Madrid, 1987, del INE. Uno de los principales méritos de los Borbones fue patrocinar la realización de los primeros censos de la población que, a diferencia de los padrones de siglos anteriores, hacían el recuento de almas junto con el de vecinos por ser más exactos.

22. *Vide* en Julio Miguel López Arroyo, *Historia de la agricultura riojana desde 1833 hasta la actualidad: factores de producción*, Logroño, IER, 2004, p. 17.

23. Alejandro Gómez Ranera, *Breve compendio de la historia de España…*, op. ci., p. 390.

Desde mediados del siglo XVIII se vivieron en la provincia años de malas cosechas y consiguientes penurias económicas. Pese a que los ilustrados, los ministros de Carlos III y, más adelante, la Real Sociedad Económica de la Rioja Castellana[24] pretendieron dar impulso a nuevos proyectos de reforma o mejoras en los cultivos, una recuperación a corto plazo no era posible. Se inició así el XIX en una coyuntura de crisis, no sólo a nivel nacional sino también en la provincia.

2. LAS CORTES DE CÁDIZ: CIRCUNSTANCIAS Y PROTAGONISTAS EN LA RIOJA

Partiendo de las particularidades del cambio de siglo aludido, se trata ahora de ver quiénes fueron algunos de aquellos primeros riojanos que, formados en el espíritu de la Ilustración y sobre una base cultural tradicionalista y conservadora, iban a promover, respaldar y hacer posible la introducción y progresivo afianzamiento del régimen liberal en España. Es por este motivo que las circunstancias que vivieron son una de las claves históricas fundamentales de los inicios de la España Contemporánea. Nacidos en las décadas finales del siglo XVIII, vivieron momentos cargados de cambios parciales para el país. Y así se erigieron protagonistas, muchas veces desde la segunda línea de la acción política, de la consolidación del régimen parlamentario constitucional en pleno proceso de desestructuración del Antiguo Régimen.

2.1. Evolución histórica de La Rioja hacia 1810

En la mayor parte de los trabajos sobre historia de La Rioja, con salvedad de los temas relacionados con la Real Sociedad Económica de Cosecheros de La Rioja Castellana, se produce un salto importante en la narración de los acontecimientos hasta las repercusiones de la Revolución Francesa y la llegada a tierras riojanas de lo primeros refugiados franceses. Por tanto, el desarrollo y consecuencias de aquel enfrentamiento bélico son los que van a marcar y definir el contexto provincial riojano en los años que rodearon la convocatoria y celebración de las Cortes de 1810.

2.1.1. El conflicto armado contra Napoleón. La Rioja (1808-1813)

La presencia de las tropas francesas en España desde finales de 1807 aumentó la oposición hacia Godoy[25], que acabó enfrentándose con los sectores más tradicionales por su política reformista y colaboradora con Napoleón. Tras el mes de marzo de 1808, ante la ya manifiesta ocupación de las tropas napoleónicas, y a partir de los sucesos de El Escorial y Aranjuez, Carlos IV abdicó en su hijo Fernando. A partir de ese momento, se dio co-

24. Referencias en torno a la misma en Rebeca Viguera Ruiz, "Real Sociedad Económica de La Rioja Castellana. Una apuesta por el progreso", *Berceo*, nº 152, 2007, pp. 79-122.

25. Un trabajo biográfico exhaustivo acerca de este personaje es el realizado por Emilio La Parra, *Manuel Godoy. La aventura del poder,* Barcelona, Tusquets Editores, 2002.

Berceo | *núm. 158 (2010), pp. 159-184*
ISSN 0210-8550

mienzo a una larga guerra que había de prolongarse durante más de cuatro años. Tras una consolidada tradición historiográfica vinculada a la Guerra de la Independencia española y a partir de los nuevos trabajos de revisión surgidos en el contexto del Bicentenario, ya no cabe duda de que el desastre iniciado en 1808 contra los ejércitos napoleónicos supuso lo que Fernández Sebastián ha denominado triple crisis dinástica, bélica y constitucional[26].

La firma por parte de España y Francia del tratado de Fontainebleau el 27 de octubre de 1807, sentó las bases de actuación para que tropas de la *Grande Armée* pudiesen atravesar la Península hacia Portugal. Durante los últimos meses de 1807 tanto el ejército de Napoleón como éste mismo eran considerados aliados de los españoles y, por esa razón, se facilitó su tránsito por la Península a lo largo de la franja norte del país en el camino teórico que se había abierto desde Bayona hasta Lisboa[27].

En ese establecimiento paulatino de los imperiales, el territorio riojano fue uno de los primeros en sufrir las consecuencias de los acantonamientos militares. La primera ciudad en la que se registró la presencia francesa fue la capital, Logroño, en los últimos días de diciembre de 1807. Otras zonas como Santo Domingo, Haro, Navarrete, Calahorra o Arnedo no tardaron en ver circular por sus calles a dichos soldados.

Las primeras pautas de actuación destinadas a regular la vida de los ciudadanos ante esa nueva presencia francesa marcaban un trato de cortesía, y datan de enero de 1808. Podría decirse que ya a la altura del mes de febrero todo el valle del Ebro riojano se encontraba ocupado. Se solicitó por parte de los Ayuntamientos una recepción con armonía y agrado a los señores militares y empleados del ejército francés, tal como lo exigía la última alianza establecida con el Emperador. Siguiendo la marcha de los acontecimientos, y en relación con la ciudad de Logroño, el día 7 de enero de 1808 se conoció la noticia de la inminente llegada de 1.200 hombres; para ellos se dispusieron todo tipo de suministros y acomodos con el fin de favorecer su estancia en la región.

Meses más tarde, demostrando una clara pretensión de no respetar aquellos acuerdos de Fontainebleau, Napoleón había escrito a Murat el día 26 de abril de 1808 dándole órdenes de que no tuviera "contemplaciones con la canalla de Madrid"[28], y a partir del dos de mayo de ese mismo año

26. Referencia a Javier Fernández Sebastián en Juan Pablo Fusi, *España. La evolución de la identidad nacional,* Madrid, Temas de Hoy, 2000, p. 157.

27. *Vide* Rebeca Viguera Ruiz, "La Guerra de la Independencia en el Valle de Ocón. Incidencias y consecuencias en Aldealobos", en *Valle de Ocón*, nº 19, 2009, pp. 16-24, y Emilio La Parra "Fernando VII: impulso y freno a la sublevación de los españoles contra Napoleón", en *Actores de la Guerra de la Independencia, Dossier des Mélanges de la Casa de Velázquez*, Nouvelle Serie, nº 38/1, 2008, pp. 33-52.

28. Josep Fontana, *Historia de España*, Madrid, Marcial Pons, 2007, v. 6, p. 37. Otra de las obras más recientes que se encarga del estudio de estos momentos de la historia española es la de Juan Francisco Fuentes, *El fin del Antiguo Régimen (1808-1868). Política y sociedad*, Madrid, Síntesis, 2007.

se produjo el enfrentamiento entre franceses y españoles que dio origen al conflicto. A pesar de que en los municipios riojanos las consideraciones tomadas hacia los franceses habían estado marcadas por la cordialidad y el servicio, a partir de esa fecha, fueron aquéllos unos de los primeros en levantarse en armas contra la reacción francesa[29]:

> "Logroño se levantó en armas el 30 de mayo a las once de la noche; el 2 de junio se ordenó en la ciudad, por medio de bando, el alistamiento de todos los hombres útiles entre los 16 y 40 años; tres días después medían sus armas […] contra los avanzados franceses […] y el día 6 de junio […] fue ocupada por una tropa de 2.000 infantes y 200 jinetes"[30].

A pesar de una primera etapa de conformidad, respeto, hospitalidad y dispensa de todo tipo de atenciones hacia ellos –que respondía tanto al carácter de aliado de Napoleón como a las buenas relaciones y consideración mantenidas por españoles y franceses hasta esos momentos[31]–, esa respuesta de oposición no se hizo esperar. Tras esos momentos tres cuerpos militares fueron los encargados de oponer resistencia a la dominación francesa que iba a prolongarse hasta el 1813: *Batallón de voluntarios de La Rioja*, *Regimiento provincial de Logroño* y el *Escuadrón de los Húsares de La Rioja*.

Durante los primeros años de la guerra las fricciones entre los mandos oficiales de las Intendencias de Burgos y Soria fueron constantes con los oficiales de las partidas de guerrilla de La Rioja. Por ese motivo surgió la *Real Junta de la Comisión de Armamento e Insurrección General de La Rioja* con sede en Soto en Cameros. Tras los abusos cometidos por la capitanía general de Burgos bajo el mando del Marqués de Barriolucio, la Suprema Junta de Gobierno del Reino creó la *Junta de La Rioja* por Real Orden de 14 de diciembre de 1809[32]. Era la primera vez que existía una autoridad gubernativa superior que considerase la región como una unidad. Sin embargo, la actuación de la Junta no fue eficaz puesto que Burgos y Soria seguían im-

29. Rebeca Viguera Ruiz, *Ramón Alesón y el liberalismo…*, p. 172.

30. José Luis Gómez Urdáñez y Francisco Bermejo Martín, "Consolidación y crisis del Antiguo Régimen", en José Ángel Sesma Muñoz (coord.), *Historia de la ciudad de Logroño*, Logroño, Ibercaja y Ayuntamiento de Logroño, 1994, t. IV, edad Moderna (II) y edad Contemporánea (I), p. 304. Una obra complementaria es la de Jorge Vilches, "El modelo de levantamiento popular y la identidad nacional en la España de 1808", en *Aportes*, nº 67, XXIII, 2/2008, pp. 21-35.

31. Jean-René Aymes, *La Guerra de la Independencia en España (1808-1814)*, en su sexta edición, Madrid, Siglo XXI, 2008, p. 5.

32. Sin que sea éste el lugar de análisis del movimiento juntero, sobre el papel de las Juntas como nuevos cuerpos representativos de la municipalidad durante el conflicto y centro de actividad política han trabajado numerosos historiadores. Entre ellos puede destacarse el artículo "Elites locales y levantamiento patriótico: la composición de las Juntas provinciales de 1808" de Richard Hocquellet en *Historia y política,* nº 19, Madrid, enero-junio 2008, pp. 129-150, o las obras de historiadores renombrados como Antoni Moliner Prada o Ángel Martínez de Velasco

poniendo su autoridad. Fue el motivo por el que el 6 de diciembre de 1811 José Canga Argüelles decretó desde Cádiz su disolución[33].

Pero, al margen de aislados ejemplos de patriotismo y activismo político, la realidad provincial y municipal vivida en La Rioja durante la guerra supuso un punto de inflexión en la historia de la región[34]. Una ocupación extranjera, un levantamiento popular, una guerra total prolongada en el tiempo, se encargaron de destruir el orden establecido que ya daba signos de decadencia y que mostró tras 1810 la imposibilidad del mantenimiento del Antiguo Régimen político en la Península[35]. En tal estado de cosas, la supervivencia o el abastecimiento diario a las tropas y el desgaste económico como consecuencia del acantonamiento constante de soldados napoleónicos en la zona, provocaron que la conservación y defensa de los intereses y economías domésticas se convirtiesen en el principal objetivo de la mayor parte de la población civil.

La Guerra de la Independencia se vivió intensamente en el territorio riojano a causa de su situación geográfica clave en la línea divisoria entre varias provincias limítrofes[36]. La provincia se encontraba en el Valle Medio del Ebro y era paso obligado para los ejércitos de Napoleón en su avance hacia el oeste, centro y sur de la Península. Por ese motivo estratégico las principales vías de comunicación de los Imperiales y del propio Emperador

33. VV. AA., *Historia de La Rioja*, vol. III Edad Moderna y Contemporánea, Logroño, Caja de Ahorros de La Rioja, 1983, pp. 194 y ss.

34. No se profundiza aquí en la evolución de los acontecimientos durante la Guerra de la Independencia en La Rioja, sino únicamente en sus repercusiones e incidencias más inmediatas para la comprensión de la historia de la provincia en las dos primeras décadas del siglo XIX. Para más datos sobre dicho conflicto en la región pueden consultarse, entre otras, las obras de José Luis Gómez Urdáñez y Francisco Bermejo Martín, "Consolidación y crisis del Antiguo Régimen", en José Ángel Sesma Muñoz (coord.), *Historia de la ciudad de Logroño…*, *op. cit*., Mª Carmen Sobrón Elguea, *Logroño en la Guerra de la Independencia*, Gobierno de La Rioja e IER, 1986, o las investigaciones de Rebeca Viguera Ruiz, "Implicaciones económicas de la guerra contra el francés en La Rioja", en Francisco Miranda Rubio (coord.), *Guerra, sociedad y política (1808-1814)*, Vol. I, Pamplona, Universidad Pública de Navarra, Gobierno de Navarra/ Institución Príncipe de Viana, 2008, pp. 755-756, "Coste de la Guerra de la Independencia en La Rioja", *Kalakoricos*, nº 13, 2008, pp. 107-118, o "La Guerra de la Independencia en España y Europa. Nuevas perspectivas de análisis", en Rebeca Viguera Ruiz (ed.), *Dos siglos de Historia. Actualidad y debate histórico en torno a la Guerra de la Independencia (1808-1814)*, Logroño, Universidad de La Rioja, 2010, pp. 9-24.

35. Tras estos momentos, a partir de 1810 comenzó a fraguarse en España una reforma política cuyo fruto más destacado fue la Constitución aprobada el 19 de marzo de 1812, que daba paso en la historia al liberalismo constitucional. Los doceañistas fueron los responsables de la redacción del texto aprobado por las Cortes en 1812, verdadero arranque del constitucionalismo. Aunque los reformistas ilustrados habían tenido diferentes maneras de entender, defender y promover la libertad, fue a partir de 1811, durante las Cortes de Cádiz, cuando el vocablo *liberalismo* se impuso en el vocabulario político español. Sobre estas cuestiones Ricardo Robledo, Irene Castells y María Cruz Romeo (eds.), *Orígenes del liberalismo. Universidad, política, economía*, op. cit.

36. Estas cuestiones han sido bien analizadas por Mª del Carmen Sobrón Elguea en *Logroño en la Guerra de la Independencia*, op. cit.

pasaban por la región y ello motivó el acantonamiento *cuasi* constante de los soldados en La Rioja. Pese a esta predominancia de los ejércitos franceses, las cargas a las que se vieron sometidos los ciudadanos provenían también del ejército español y de algunas partidas de guerrilla.

Además de las cargas fiscales ordinarias y los impuestos comunes a la Hacienda española, los pueblos tuvieron que hacer frente, de manera simultánea al estallido de la guerra y durante todo su desarrollo, a los suministros diarios a las tropas. Generalmente éstos se realizaban en especies con el fin de ofrecer sustento a los soldados a través de raciones diarias de vino, pan, carne, legumbres, sal, paja y cebada[37].

Estas cargas fueron creciendo a medida que aumentaba la necesidad de abastecimiento de los ejércitos en el desarrollo de la guerra, de modo que tal como Juan Antonio Elorza escribía el 5 de junio de 1810 a un amigo, en La Rioja por aquel entonces "el existir es morir: entre angustias, entre sustos, entre violentas exacciones, todo lo hacemos maquinalmente"[38]. Las obligaciones de los suministros dejaron de limitarse a productos en especie y comenzaron a exigir todo tipo de productos que pudieran ser útiles para la vida común de las tropas[39].

El deterioro causado por la presión de suministros soportada por los municipios riojanos fue notable. Y a él deben añadirse otras consecuencias derivadas de la proliferación de enfermedades, la muerte, el hambre, la destrucción sistemática de los bienes comunales o propiedades municipales y los saqueos[40].

Todo ello generó una difícil coyuntura en la provincia a la que sus representantes políticos debieron hacer frente a partir de sus actuaciones públicas, tanto en las Cortes de Cádiz de 1810 como en el resto de convocatorias representativas que tuvieron lugar a lo largo de la primera mitad del ochocientos.

37. Suministros que conllevaban, a su vez, el trasporte de los diferentes materiales de guerra así como los víveres solicitados por cada tropa con el consiguiente abandono en que quedaban las faenas agrícolas.

38. Carta a Romualdo Mendoza, en Manuel de Lecuona, "De la Guerra de la Independencia en La Rioja. Gacetillas. Extractos de las cartas de la época 1808-1809", en *Berceo*, nº 33, 1954, p. 460.

39. Bizcochos, hiladillos, tenedores, azúcar, sebo, caballos, mulas, chocolate, gallinas, colchones, carbón, verdura, clavos, cebollas, alpargatas, huevos, vinagre, pimienta, cerillas, algodón…, en Archivo IER, M-248.

40. Fue una guerra europea, porque participaron en ella destacamentos procedentes de toda Europa. Tuvo un carácter peninsular procedente de la intervención conjunta en la misma de Portugal y España, civil por los enfrentamientos entre patriotas y afrancesados, y terrestre y marítima por cuanto fueron esos dos los escenarios donde se decidió la misma. A su vez fue un enfrentamiento de religión, independencia y liberación nacional. Consultar en José María Blanco Núñez, "Aspectos bélicos de la Guerra de la Independencia", en *Cuadernos dieciochistas. Revista consagrada al estudio de la historia, el pensamiento, la literatura, el arte y la ciencia del siglo XVIII*, vol. 8, año 2007, p. 192.

Berceo | *núm. 158 (2010), pp. 159-184*
ISSN 0210-8550

2.1.2. Las reformas administrativas en el panorama regional

Las Cortes de 1810 se reunieron y se desenvolvieron en pleno desarrollo del conflicto armado contra Napoleón. Finalizado aquél, tras el restablecimiento del absolutismo en 1814, primero, y en 1823 una vez consumada la experiencia liberal del Trienio Constitucional, el acontecimiento que repercutió en mayor medida en La Rioja fue la primera guerra carlista. Una experiencia que contribuyó a agravar las dificultades que atravesaba la provincia y que ya se habían puesto de manifiesto durante el enfrentamiento de 1808-1814.

El siglo XVIII se había iniciado en España con un sistema de administración basado en una estructura organizativa de Consejos que, dominada la mayor parte de las ocasiones por la nobleza, se caracterizó por cierta confusión en las atribuciones y superposición de jurisdicciones. Los Borbones pretendieron transformar estos mecanismos de la gestión del Estado con la progresiva reducción de la influencia de los Consejos a favor de las Secretarías de Estado y de Despacho[41]. Estas últimas pasaban a tener menor capacidad de actuación y de decisión por cuanto dependían directamente del monarca, a la vez que suponían un nuevo modelo organizativo que respondía a los intereses particulares de la nueva dinastía.

Dentro del proceso de reformas introducido por los Borbones, Carlos III se propuso un mayor control de las haciendas locales por parte del Estado, así como de los cargos públicos, sus funciones y sus capacidades fiscales con el fin de "sanear la situación económica de los pueblos" y a su vez "mejorar los servicios y las prestaciones municipales, pero también y sobre todo, mejorar la recaudación de sus recursos económicos y evitar fraudes"[42]. Pese a las pretensiones iniciales, Carlos IV tampoco pudo hacer frente a esas circunstancias de un modo eficaz. En torno al año 1806 un jurista y político riojano reflexionaba sobre finales del setecientos considerando que "entonces hicieron con la Real Hacienda unos encabezos proporcionados a su situación. En estos últimos tiempos en que le van faltando sus protectores, que le han faltado casi enteramente los caudales de América y que se ha visto entregado a su mínimo ha mudado casi enteramente de aspecto"[43].

Sin que por entonces hubiese irrumpido en el panorama provincial el conflicto armado contra los franceses, la situación de las haciendas de sus

41. Generalmente hubo cinco Secretarías especializadas a partir de las primeras décadas del XVIII: de Estado, Guerra, Marina e Indias, Hacienda y Gracia y Justicia. Junto a ellas, el único que conservó el papel que había tenido en la administración hasta esos momentos fue el Consejo de Castilla. *Vide* Emilio La Parra, *La alianza de Godoy con los revolucionarios…*, *op. cit.*, pp. 75-93.

42. Gonzalo Martín García, *El ayuntamiento de Ávila en el siglo XVIII. La elección de los regidores trienales*, Ávila, Institución "Gran Duque de Alba" de la Excma. Diputación de Ávila, 1995, p. 40.

43. AHPLR, Fondo P-A, caja 30/1, borrador de una solicitud hecha desde Sotés (La Rioja) en 1806 por Ramón Alesón (uno de los primeros representantes en Cortes por la Provincia de Logroño tras 1836) para la reducción de la contribución de cuartillo de vino en Sotés.

habitantes era ya muy complicada y se reclamaba una inminente reducción de las contribuciones del pueblo[44]. A partir de estos momentos, y tras las abdicaciones de Bayona de Carlos IV y Fernando VII, el conflicto bélico mantenido entre 1808 y 1813 no sólo no logró eliminar los problemas sociales, económicos y políticos en España y en La Rioja, sino que los incrementó enormemente.

Tras una primera mitad de siglo XIX caracterizada por el impacto directo de las guerras en la región, durante la segunda mitad –manteniendo aún una economía principalmente agrícola, no industrializada– se produjo en La Rioja un gran auge de la producción de vino, un desarrollo agrario-vinícola que favoreció el incremento de las exportaciones y una adaptación, aunque lenta, a la transformación general del país en cuanto a estructuras socio-económicas y políticas. Las leyes de Desamortización del 55 permitieron crear una base más amplia de medianos agricultores, y la Ley General de Ferrocarriles facilitó la apertura de la red de comercialización.

2.2. Los nombres propios de la experiencia liberal de Cádiz

A pesar de que una parte de las reformas borbónicas se orientaron a romper el monopolio de la gestión comunal de las oligarquías locales[45], el resultado no fue el esperado. Los mismos poderes y familias que se incluían dentro de aquéllas continuaron ejerciendo la misma influencia que habían tenido hasta la fecha. De este modo, a mediados del siglo XVIII, el poder municipal se hallaba en el entorno riojano en manos de los regidores perpetuos que habían detentado sus cargos de manera hereditaria durante décadas. Y aunque en un principio los cargos eran electivos, casi siempre recaían en manos de las familias más destacadas que, a su vez, procuraron perpetuarse en el poder y mantener una posición socio-económica preeminente[46].

Como consecuencia de ello, y a efectos de la administración municipal e instituciones políticas locales[47], "la ausencia durante siglos de todo cambio institucional, la precariedad de sus economías, la corrupción general del sistema, la venta y patrimonialización de la mayor parte de los oficios públicos, el absentismo, el desinterés y el dominio continuado de las oligarquías loca-

44. Se defiende esta idea en Gonzalo Butrón Prida y Alberto Ramos Santana (eds.), *Intervención exterior y crisis del Antiguo Régimen en España*, Huelva, Universidad de Huelva, 2000.

45. José Domínguez Hacha y José Domínguez León, "Las relaciones Iglesia-Estado en el Ámbito occidental y el contexto de la Constitución de Cádiz de 1812", *Revista de Humanidades*, nº 15, 2008, pp. 139-169.

46. David Martínez López, "Herencia y familia en la sociedad agraria decimonónica", en Francisco Chacón Jiménez y Juan Hernández Franco (eds.), *Espacios sociales, universos familiares. La familia en la historiografía española*, Murcia, Universidad de Murcia, 2007, p. 145.

47. El ámbito por excelencia de la actividad política local fue el municipio y, dentro de éste, la instancia de gobierno donde se ponían de manifiesto los intereses de cada vecindario era el ayuntamiento. *Vide* Ángel Duarte, "Localismo y nación en las culturas políticas de la Cataluña del siglo XIX", en *Alcores*, nº 3, 2007, p. 84.

Berceo | *núm. 158 (2010), pp. 159-184*
ISSN 0210-8550

les son algunas de las notas más significativas que pueden servir para definir y caracterizar en términos generales el régimen municipal español"[48].

En medio de todo este panorama que rodeaba a la provincia y al contexto nacional a comienzos del siglo XIX, entre otros nombres propios que podrían citarse en relación con la representatividad política en las Cortes de Cádiz de 1810[49] y la región que nos ocupa, se centrará aquí la atención sobre cuatro en particular: Francisco Mateo Aguiriano Gómez (1742-1813) o más conocido como *Obispo Aguiriano*, Ángel Casimiro Govantes Fernández de Angulo (1783-1852), Manuel Antonio García Herreros Sáenz de Tejada (1767-1836), y Bonifacio Tosantos Hurtado de Corcuera (1758-?). Se han seleccionado estos personajes en el presente análisis por responder a una serie de rasgos similares que permiten, a su vez, enmarcar el contexto provincial y analizar la representatividad política riojana en Cádiz tras 1810 sobre pautas comunes; tanto familiares, como culturales, políticas y económicas.

2.2.1. Extracción social, cultural y familiar

Los cuatro nombres citados se hallaron insertos en el cambio cultural e histórico de una España en transición a principios del ochocientos. Fueron protagonistas de la evolución de las nuevas formas de sociabilidad, y pasaron a formar parte de las nuevas redes sociales del poder en la que se combinaba la todavía influencia de la pertenencia a familias de clase alta, con los nuevos valores que se empezaban a poner sobre la mesa y en los que la estima y consideración del individuo quedaba por encima de su pertenencia a un grupo social determinado.

Todos ellos procedían de familias adineradas con una tradición social arraigada en el contexto provincial. Esta situación les iba a otorgar la posibilidad de acceder a estudios superiores fuera de los límites de La Rioja y adquirir una formación intelectual que respaldaría, en adelante, su actividad profesional y política. Dos fueron eclesiásticos y orientaron su carrera pública desde la óptica del clero. El primero, Aguiriano Gómez, oriundo de Alesanco (La Rioja), cursó estudios de jurisprudencia en Toledo, y en 1766 viajó a Méjico donde, ordenado ya sacerdote, completó su formación religiosa con diferentes cargos eclesiásticos. Seis años más tarde, volvió a España para ser finalmente nombrado Obispo de Calahorra y La Calzada en noviembre de 1789[50]. El segundo sería Bonifacio Tosantos que, procedente de Pontevedra, obtuvo los títulos de Bachiller en Teología y en Artes en la Universidad de Valladolid y la licenciatura en Teología en la Universidad de Ávila en el año 1782. Por su parte, Ángel Casimiro Govantes[51], natural de Foncea (La Rioja),

48. Gonzalo Martín García, *El Ayuntamiento de Ávila en el siglo XVIII…*, *op. cit.*, p. 38.

49. Entre ellos D. Aniceto Ibáñez de Ocerín.

50. Constantino Garrán, *Galería de Riojanos...*, *op. cit.*, p. 90.

51. La más reciente biografía de este riojano ha sido realizada por el profesor José Luis Ollero Vallés en su aportación para el *Diccionario Biográfico de Parlamentarios Españoles*, en

realizó estudios de Filosofía y Jurisprudencia en la Universidad de Santiago de Compostela, se especializó en Derecho Canónico en la Universidad de Valladolid y se licenció finalmente en la Universidad del Burgo de Osma en la primera década del siglo XIX. Y Manuel García Herreros, de San Román de Cameros (La Rioja) tuvo también una importante formación académica. Procedente de una familia de influyentes hidalgos hacendados, con vínculos con el Solar de Valdeosera[52], viajó a Cádiz a los ocho años de edad desde donde partió a Méjico. Allí acudió al colegio de San Buenaventura y obtuvo el título de Bachiller en Filosofía en 1783. En 1785 obtuvo el de Bachiller en Teología en el Real Colegio de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso, y asistió a la Universidad Pontificia de Méjico. Sería ya a su regreso a España cuando, en la Universidad de Alcalá de Henares se licenció y quedó adscrito a la misma como profesor de jurisprudencia[53].

A lo largo de las tres últimas décadas del siglo XVIII estos cuatro riojanos completaron su formación universitaria y, desde entonces, intentaron compatibilizar sus labores políticas y profesionales. Antes de afianzarse en las primeras, García Herreros y Tosantos Hurtado desarrollaron y consolidaron su actividad docente[54], aunque el primero de ellos sería finalmente reconocido por su labor como jurista. Gracias a su impecable instrucción en leyes, aquél y Ángel Casimiro Govantes, iniciaron dos prósperas carreras como abogados. Manuel Antonio García fue designado en 1800 Magistrado de la Junta de Consolidación de Vales Reales. Este hecho le propició entrar en contacto con José Canga Argüelles y Agustín Argüelles[55], lo que le iba a beneficiar indudablemente en su trayectoria política en un momento en el que se estaba empezando a poner de manifiesto la importancia de las redes personales de influencia para alcanzar el poder y mantenerse en él durante la política liberal decimonónica. Govantes alcanzó el cargo de Alcalde Mayor de la Audiencia de Asturias en 1815 y más tarde, ya en 1821, el de Magistrado de la Audiencia y Chancillería de Valladolid. Por lo que a Aguiriano Gómez concierne, desarrolló una extensa labor en la diócesis, impulsó la construcción de un albergue para niños expósitos y, como miembro de la

fase de publicación. Es la referencia base de las biografías que se han tenido en cuenta para extraer las conclusiones aquí plasmadas.

52. Referencias en el trabajo de Ramón José Maldonado y Cocat, *Hidalguías riojanas. El solar de Valdeosera*, Madrid, Ed. Castilla, 1951, pp. 285 y ss.

53. Toda esta trayectoria puede consultarse, con mayor detenimiento y en sucesión cronológica, en el trabajo de Ernesto Reinares Martínez, *García Herreros "El Numantino": emigrantes, judíos, clérigos y otras vidas riojanas insólitas en la revolución liberal*, Logroño, Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Tecnicos de La Rioja, 2006, pp. 28-39.

54. Bonifacio Tosantos fue profesor de las cátedras de Escritura y Teología Moral a comienzos de los 80 del siglo XVIII, y así mismo desempeñó las cátedras de Artes y Lugares Teológicos desde mediados de dicha década hasta que en 1789 accedió a una prebenda en Palencia. Todo ello recogido por José Luis Ollero Vallés en la biografía de Tosantos Hurtado del *Diccionario Biográfico…* ya citado.

55. Completar datos en José Luis Comellas, "Las Cortes de Cádiz y la Constitución de 1812", en *Revista de Estudios Políticos*, nº 126, 1962, pp. 45-85.

Real Sociedad Económica Riojana, potenció los intereses de agricultores y cosecheros.

Gracias a esta carrera profesional se incrementó el prestigio público de todos ellos y alcanzaron una primera plataforma de base para el ascenso posterior, en sucesivas fases, a las esferas políticas provincial y nacional. A su vez, desde sus vivencias y hábitos individuales en el contexto municipal donde todos ellos iniciaron sus actividades se fue construyendo su propia identidad[56]. Se trató de un primer escalón en el acceso a los mecanismos institucionales que regían la administración y el gobierno a comienzos del siglo XIX.

Como prototipo de hidalgos, terratenientes o hacendados, todos se formaron al calor de las ideas reformistas de la Ilustración y desde ellas transitarían hacia posiciones liberales, más o menos moderadas y conservadoras en cada caso, en la coyuntura de cambio que se ha descrito anteriormente[57]. Iniciaron su andadura pública durante los años inmediatos al estallido de la Guerra de la Independencia en España y durante el desarrollo de la misma alguno se vio obligado a interrumpir su actividad por negarse a colaborar de manera activa con el nuevo régimen francés. Así García Herreros trasladó su residencia desde Madrid hacia Cádiz en 1810. Y el obispo Aguiriano, siendo Presidente de la Sociedad Económica Riojana en 1808, abandonó su diócesis y La Rioja, y viajó a Soria primero y después a Murcia para no regresar nunca a su tierra natal[58]. Caso diferente es el de Govantes Fernández de Angulo, que dio comienzo a su carrera como abogado en el año 1814 una vez finalizado el conflicto. No obstante también él sería desterrado de la Corte y los Sitios Reales y secuestrado por los Carlistas hasta 1833, como consecuencia de la reacción absolutista que condujo a una importante depuración profesional[59].

56. Y ello porque el espacio local es "un ámbito cultural donde germina la experiencia histórica concreta, como un espacio vivido y habitado donde se forman las primeras identidades y desde donde los sujetos se perciben a sí mismos y al mundo". En Pedro Carasa, "El giro local", *Alcores*, nº 3, 2007, p. 13.

57. Sobre estas cuestiones Francisco Carantoña Álvarez y Elena Aguado Cabezas (eds.), *Ideas reformistas y reformadores…*, op. cit. Y un caso coetáneo que también sufrió esta misma evolución, aunque no asistió como representante a Cortes en 1810, fue el riojano Ramón Alesón (Sotés, 1781-1846).

58. La descripción detallada de todo el recorrido hacia Murcia, así como de las experiencias personales vividas en primera persona por este personaje, se pueden observar en la biografía que de él lleva a cabo José Luis Ollero de la Torre en *Un riojano en las Cortes de Cádiz: el obispo de Calahorra Don Francisco Mateo Aguiriano y Gómez,* Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1981, pp. 19-36.

59. Pese a que en este trabajo no se profundiza en la trayectoria de estos personajes más allá de la frontera de los años 20 del siglo XIX es preciso aludir brevemente al camino que siguió Govantes. Tras un destierro obligado, de nuevo en 1834 se produjo su rehabilitación tanto en el terreno político como profesional. De nuevo ocupó su plaza de oidor de la Audiencia de La Coruña y se le nombró fiscal en propiedad del Tribunal Supremo de Hacienda. Cuando éste se extinguió paso, en 1835, a ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Supremo de España e Indias, y en 1836 Magistrado del Tribunal Supremo. Tal como José Luis Ollero Vallés llama la

Es por ello necesario ubicar el contexto nacional y provincial de aquellas décadas. Para entender el grado en que los que iban a representar a la provincia riojana en Cádiz se vieron determinados por la sucesión de acontecimientos. Alguno de ellos dejó para siempre su puesto, otros tuvieron que recurrir al exilio (interior o exterior) a causa de su actividad, y otros, como fue el caso de Bonifacio Tosantos, apenas la vio interrumpida.

2.2.2. Desarrollo de la actividad pública de los representes a Cortes en las inmediaciones de 1810

La ocupación francesa influyó de manera decisiva en el desarrollo de los acontecimientos políticos en España. Sin desvincularse de manera rupturista con la crisis de los principios fundamentales del Antiguo Régimen, se dio paso a un nuevo discurso político que empezaba a poner sobre la mesa los principios de una nueva sociedad y un nuevo Estado que quedarían delimitados y reflejados en los artículos, ideas, valores y leyes contenidas, tras las Cortes de Cádiz, en la Constitución gaditana de 1812.

Estaba comenzando a surgir una corriente de renovación e implantación de ideas y mentalidades, un debate en Cortes que, en su mayor parte, no pueden comprenderse sin tener presente la importancia de la presencia extranjera en el territorio español de manera constante desde los últimos meses del año 1807. Aquélla iba a suponer cambios esenciales en la estructura de todos los ámbitos de la vida pública española. Es indudable que la ofensiva de Napoleón en la Península había desembocado en un largo conflicto que puso al descubierto las deficiencias de los ejércitos españoles[60], agudizó la crisis de la Hacienda y de las economías domésticas de la población[61], y supuso un punto de ruptura político que supuso una grieta irrecuperable para el absolutismo.

---

atención en su reciente biografía sobre el personaje, se situó más cercano a los liberales moderados y dedicó los últimos años de su vida a la preparación de trabajos históricos supervisados por la Real Academia de la Historia y a la elaboración de su gran aportación histórica: el *Diccionario geográfico-histórico de España* (1846). *Vide* también referencias en José Miguel Delgado Idarreta, "Madoz y Govantes, dos referencias a la Rioja", en *Prensa, impresos y territorios. Obras de referencia y espacios regionales*, Rennes, Université de Rennes, 2003, pp. 23-43.

60. Indisciplinados, mal equipados y faltos de coordinación, para enfrentarse contra "la más eficiente máquina de guerra de la época", en Esteban Canales Gili, "Ejército y población civil durante la Guerra de la Independencia: unas relaciones conflictivas", *Hispania Nova,* nº 3, 2003, pp. 1-19.

61. En el territorio riojano se vivieron numerosos ataques de este tipo tanto en la capital, Logroño, como en otras localidades cercanas. Entre otros, los conventos de S. Francisco, S. Agustín, Balbuena, Trinidad o las Monjas Carmelitas, la Inquisición, el Seminario, el Archivo de S. Francisco, el de los Frailes o el Convento de S. Francisco de Calahorra. *Vide* referencias en Manuel de Lecuona, "De la Guerra de la Independencia en La Rioja. Gacetillas. Extractos de las cartas de la época 1808-1809", en *Berceo*, nº 27, 1953, p. 291. Hubo igualmente asaltos a lugares públicos y propiedades comunales, pero también a las propiedades privadas de muchos riojanos. Se trató, en definitiva, de una aportación económica de los pueblos a la guerra de un modo "extraoficial" e involuntario pero que mermó en gran medida las haciendas domésticas de la población civil. Sobre todas estas cuestiones Rebeca Viguera Ruiz, "Implicaciones económicas de la guerra…", *op. cit.*, pp. 768-772. Puede además consultarse el trabajo de Francisco

España se encontraba así sumida en una profunda crisis económica, política, social y religiosa, y en la contienda contra las tropas napoleónicas. Tosantos Hurtado, Aguiriano Gómez, Govantes y García Herreros fueron testigos directos de todos estos acontecimientos y, excepto en el caso de Aguiriano (porque falleció en el año 1813), se produjo en ellos una progresiva adaptación ideológica desde sus primeros postulados ilustrados dieciochescos hacia los nuevos principios políticos liberales. Para muchos de ellos las consecuencias de ese enfrentamiento militar ocuparon gran parte de su labor profesional y política. Un ejemplo de ello viene de la mano de la figura de Bonifacio Tosantos, quien obtuvo importantes responsabilidades eclesiásticas a partir de su experiencia parlamentaria.

Fue nombrado examinador sinodal y ministro honorario del Tribunal de la Nunciatura, y Juez Auditor Supernumerario de la nunciatura Apostólica. Se situaba así en el sector más conservador de la ideología política en las filas del clero adeptas todavía al absolutismo borbónico. Resultó elegido diputado por Burgos en las Cortes ordinarias de 1813 con 12 de los 20 votos posibles en dicha elección, ocupando posteriormente su cargo en enero del año siguiente. Y sus intervenciones políticas en la cámara estuvieron siempre vinculadas a cuestiones religiosas. Entre ellas propuso la celebración de una misa privada media hora antes de las sesiones políticas. Aunque mostró igualmente en todas sus intervenciones un interés elevado en las cuestiones relacionadas con las cargas económicas derivadas del enfrentamiento contra los franceses. Uno de los aspectos que reclamó durante su actividad parlamentaria fue el reintegro a los pueblos afectados por la guerra contra los franceses de los suministros entregados al enemigo, así como las ayudas entregadas a las tropas españolas[62].

En esta misma línea, aunque no fue representante en Cádiz en 1810 por la provincia, otro riojano, Ramón Alesón abordó en ese mismo año la cuestión de las contribuciones durante la Guerra de la Independencia por parte de la Diputación riojana. Era un problema que suscitó una gran preocupación política. Se planteó por parte de los diputados al Sr. Gobernador General la necesidad de equilibrar la manutención del crecido número de tropas acantonadas en el territorio y asegurar una contabilidad y administración bien reguladas. Debían repartirse con tal fin un total de 20 millones de reales para la provincia en el año 1811. Alesón y otros diputados que intervenían por Logroño llamaron la atención del grave perjuicio que para esta ciudad, y los municipios pertenecientes a Soria, suponía un reparto

Miranda Rubio, "Otra forma de hacer la guerra en Navarra (1808-1814). Levantamiento armado o revolución", en *Príncipe de Viana*, nº 240, 2007, pp. 263-312, o el de Antonio Palomeque Torre, "Contribución económica de un pueblo toledano durante los primeros dos años de la Guerra de la Independencia de 1808", en *Guerra de la Independencia. Estudios I,* II Congreso Histórico Internacional de la Guerra de la Independencia, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1982, pp. 277-306.

62. Diario de Sesiones de Cortes, 04.05.1815, p. 330.

equitativo en relación con los encabezos[63]. Nada pudieron conseguir en oposición al resto de diputados que decidieron plantearlo del primer modo expuesto. Así en el reparto definitivo Soria debía pagar 11.820.507 reales de vellón y Logroño 8.179.619[64].

En aquel momento la Hacienda era "el nervio del Estado"[65], y por lo tanto su situación, evolución y prosperidad, directamente vinculadas al sistema organizativo de la sociedad y a su economía, eran puntos esenciales de la política de Gobierno y preocupaba en profundidad a todos aquellos relacionados con la misma.

Una crisis dinástica, el declive de la Hacienda, el agotamiento paulatino de los valores y anclajes del Antiguo Régimen, una guerra civil y europea contra los franceses y una ruptura política a favor de los derechos y libertades fundamentales de los hombres[66], conforman la estructura social en la que debe situarse el inicio de las reuniones de las Cortes Extraordinarias y Constituyentes el 24 de septiembre de 1810 en San Fernando, que más tarde se trasladarían a Cádiz hasta el año 1814.

2.2.3. Actuación política en Cádiz

Desde 1808 hasta 1814 acaecieron en España dos importantes hitos históricos para el país: la invasión napoleónica y la convocatoria de unas Cortes que tuvo como consecuencia la aprobación de la primera constitución liberal en Cádiz en el año 1812[67]. La obra constitucional y legislativa de las Cortes de Cádiz supuso la primera ordenación moderna del sistema municipal español, y se llevó a cabo en medio de aquella guerra que, se-

63. Todas las referencias en torno a esta cuestión de la figura de Alesón y su intervención en nombre de la Diputación Provincial en Archivo Histórico Provincial de La Rioja, Fondo Pujadas-Alesón, caja 30/21, alegaciones de Logroño y Sotés al repartimiento de 1810 y a los criterios establecidos para hacerlo.

64. AHPLR, Fondo P-A, caja 30/19. Las sesiones a través de las que se llegó a esta conclusión, perjudicial para Logroño tal como expusieron sus representantes (Alesón entre ellos), tuvieron lugar a lo largo de los días 26 a 29 de junio de 1811. En el reparto final se especificaba que la fanega de trigo de buena calidad debía pagarse a 40 reales, la de cebada a 17, la arroba de leña o paja larga y corta a 1 real, cada buey de 8 o 9 arrobas estimando la libra a 14 cuartos y cada carnero de 24 libras a no menos de 46 reales. Por su parte el aceite, vino, legumbres y vinagre se pagarían con arreglo a los precios y aranceles corrientes.

65. Campomanes, *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento*, Madrid, 1775-94, apéndice 11, parte IV, p. 380.

66. José María Blanco Núñez, "Aspectos bélicos de la Guerra de la Independencia", en *Cuadernos dieciochistas. Revista consagrada al estudio de la historia, el pensamiento, la literatura, el arte y la ciencia del siglo XVIII*, vol. 8, año 2007, pp. 187-202

67. Son de referencia al respecto las obras de Manuel Suárez Cortina "Liberalismo, política y constitución en la España contemporánea (Una mirada desde la Historia Constitucional)", en *Historia y Política*, nº 19, 2008, pp. 289-312, las de Joaquín Varela Suanzes-Carpegna, *Política y Constitución en España (1808-1978)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2007, y "Los asturianos en la política española", en *Claves de razón práctica*, nº 179, 2008, pp. 79-82, o el estudio de Ignacio Fernández Sarasola, *Proyectos constitucionales en España (1780-1824)*, Madrid, CEPC, 2004.

Berceo | *núm. 158 (2010), pp. 159-184*
ISSN 0210-8550

gún el profesor Aymes, representó para el pueblo "aun sin hablar de las devastaciones y las pérdidas humanas, un sacrificio repetido"[68]. Sobre bases organizativas todavía tradicionales se pusieron en marcha toda una serie de disposiciones que habrían de comenzar a dibujar la senda a seguir en la construcción del estado liberal.

En el año de 1810 se procedió a la apertura de las Cortes, y se nombró una comisión responsable de elaborar el proyecto, la memoria y la elaboración final de una constitución. Los miembros de aquélla fueron Espiga y Oliveros, los liberales Agustín Argüelles y Evaristo Pérez de Castro, los realistas Alfonso Cañedo, Francisco Gutiérrez de la Huerta, Pedro María Ric, Francisco Rodríguez de la Bárcena y José Pablo Valiente, y los representantes americanos Joaquín Fernández de Leyva, Vicente Morales y Antonio Joaquín Pérez. A ellos se agregaron en marzo de 1811 Andrés de Jáuregui y Mariano Mendiola, presididos todos ellos por Muñoz Torrero. La constitución, debatida en repetidas sesiones de Cortes[69], sería finalmente aprobada en marzo de 1812.

En este contexto es el momento de aludir brevemente a la actuación política de los riojanos que acudieron a aquellas reuniones como representantes provinciales. Ángel Casimiro Govantes fue elegido en 1810 como representante de la provincia de Burgos en las Cortes de Cádiz con 16 votos de los 21 electores que habían sido designados por la provincia. Sin embargo su elección fue anulada y habría que esperar al Trienio Constitucional para volver a verle reaparecer en el panorama político español. Por este motivo no es reseñable su actuación durante las Cortes de Cádiz[70].

Sí lo fue por el contrario la de Francisco Mateo Aguiriano Gómez. De él se han destacado su modestia, su juicio sereno y su ponderación en el terreno político[71]; manteniendo siempre su condición de eclesiástico por encima de todo ello. A diferencia de Bonifacio Tosantos, conservador de tendencia absolutista, Aguiriano se situó dentro de la corriente general del clero español a comienzos del ochocientos en todas las cuestiones vinculadas a la

68. Jean-René Aymes, *La Guerra de la Independencia…*, *op. cit.*, p. 53.

69. *Vide* Joaquín Lorenzo Villanueva, *Mi viaje a las Cortes: obra inédita*, Alicante, 2003, edición príncipe, Madrid, 1860.

70. A partir de entonces resultó de nuevo elegido como Diputado por Burgos en 1820 y pasó a formar parte de varias comisiones. Entre ellas las de *Tribunal de Cortes*, *Decretos desde 1814 que deben confirmarse, Código de procedimientos, Legislación* o *Tribunal de Cortes*. Ya en la legislatura de 1821 intervendría únicamente en lo referente a temas hacendísticos y el modo el que los ayuntamientos debían hacerse cargo de los impuestos indirectos. En el último tramo de su vida regresó a su vida profesional y finalmente fue nombrado Senador Vitalicio por Real Decreto en 1845. *Vide* en José Luis Ollero Vallés, biografía de Ángel Casimiro Govantes, *Diccionario Biográfico de Parlamentarios…*, op. cit.

71. Juan Rico y Amat, *El libro de los diputados y senadores. Juicios críticos de los oradores más notables desde las Cortes de Cádiz hasta nuestros días*, Madrid, Est. tip. de Vicente y Lavajos, 1862, p. 108.

defensa de la religión católica, la Iglesia y sus derechos y honores[72]. Pero a su vez se observa su faceta política, desde la cual se preocupó siempre, desde una postura más moderada, por velar por dichos intereses y defensa de los privilegios del clero frente a las reformas planteadas por los liberales. De hecho, tras su designación como diputado a Cortes por la Junta Superior de Observación y Defensa de Burgos en 1811, sus intervenciones en la cámara son un claro reflejo de los planteamientos ideológicos del clero español en esos momentos.

Aguiriano defendió de manera contundente la institución monárquica y se mantuvo siempre a favor de una soberanía real derivada de Dios, es decir, de derecho divino. Por ese motivo en el debate en torno al artículo tercero del texto constitucional, pidió la eliminación de toda referencia a la soberanía nacional[73]. Reclamó en esos inicios de la discusión de la Constitución, la religiosidad del país. Afirmó que España era "una Nación Católica. La primera en el mundo: está bien que esta discusión no se extienda demasiado; pero el primer punto que se ha de tener presente ha de ser la religión católica y la creencia de esta religión"[74]. Así mismo se opuso a la propuesta de suspensión del Tribunal de la Inquisición poniendo de manifiesto su consideración de que dicha institución debía servir de vía para la conservación de la fe de la Iglesia y de instrumento para corregir todo aquello que se opusiera a las "buenas costumbres"[75]. De la mano de estas consideraciones estuvo a favor del respeto a los derechos de propiedad que estaban basados en la tradición, aunque reconoció el derecho de hacer uso de bienes señoriales por parte del Estado en caso de última necesidad. En los debates de Cortes surgidos al hilo de este tema se enfrentó directamente con otro de los riojanos representantes en Cádiz, García Herreros, en una postura encontrada ante la inminente supresión de los derechos señoriales que pretendía este último[76]. Intervino en numerosas comisiones durante su actividad política en Cortes y se mostró siempre contrario a la libertad de imprenta que, según él, favorecía los abusos y escritos irrespetuosos a partir de la publicación de "papeles intolerables"[77].

72. José Luis Ollero de la Torre, *Un riojano en las Cortes de Cádiz…*, *op. cit.*, p. 134. El autor resalta esa diferenciación entre las dos facetas del personaje (eclesiástica y política), teniendo en cuenta que aquél "se aleja tanto del extremo liberal como del ala conservadora".

73. DSC, 28.08.1811, p. 1717.

74. DSC, 25.08.1811, p. 1.686. En este aspecto hace hincapié la obra de Constantino Garrán, *Galería de Riojanos Ilustres*, *op. cit.*, p. 102.

75. DSC, 22.04.1812, p. 3092.*Vide* como complemento la discusión en las Cortes a este respecto que se recoge, junto con sus principales repercusiones, en el texto de José Luis Ollero de la Torre, *Un riojano en las Cortes de Cádiz…*, *op. cit.*, pp. 103-116.

76. El enfrentamiento en los debates de la cámara se recoge en Constantino Garrán, *Galería de Riojanos Ilustres*, *op. cit.*, pp. 96-97, y en José Luis Ollero de la Torre, *Un riojano en las Cortes de Cádiz…*, *op. cit.*, pp. 65 y ss.

77. DSC, 25.06.1811, pp. 1321-1322.

Berceo | *núm. 158 (2010), pp. 159-184*
ISSN 0210-8550

En el caso del mencionado Tosantos Hurtado, sus principales preocupaciones políticas durante estos momentos de la celebración de las Cortes fueron las vinculadas al apremio económico de los pueblos españoles y riojanos ante la presión ejercida por la ocupación napoleónica, junto con la defensa de los intereses de la Iglesia.

Con estas ideas puede comprobarse que la actividad política de estos hombres se desarrolló en una situación de cambio paulatino y progresivo, con ciertas rupturas pero sobre una base de continuidad desde el Antiguo Régimen, hacia el liberalismo.

Por último es de destacar la actividad parlamentaria de Manuel García Herreros. Fue éste designado como diputado suplente por la provincia de Soria en las Cortes de 1810. Al ocupar su escaño fue consciente de que lo haría sólo de modo transitorio hasta que llegasen los diputados de Soria a la ciudad[78]. Sin embargo acabaría por convertirse en un cargo jurado y permanente durante los tres años siguientes. Y es preciso prestarle una atención más detallada por cuanto su actividad parlamentaria dio muestras, desde los primeros momentos, de una clara tendencia reformista de tendencia liberal[79]. Él mismo se consideró miembro y representante de los *liberales radicales* de las Cortes de la mano de hombres como José María Queipo de Llano, conde de Toreno, o Diego Muñoz Torrero. Participó e intervino de manera comprometida en los debates de las sesiones de cortes y, a diferencia del resto de riojanos a los que se ha aludido, obtuvo cargos de relevancia en aquéllas[80]. Fue elegido en marzo de 1811 miembro del Tribunal de Cortes y en los meses siguientes de ese mismo año Secretario de las Cortes. Formó parte de numerosas comisiones, muchas de las cuales se vincularon al tratamiento de instituciones, derechos o privilegios tradicionales que el liberalismo iba a desmontar[81].

Se situaba así García Herreros en las filas de quienes apostaban por un modelo constitucional de gobierno basado en las libertades, una monarquía parlamentaria, la representatividad política, la garantía de derechos e igual-

78. Fue designado por siete compromisarios elegidos entre 35 electores. Tal como el profesor Ollero Vallés afirma la Junta Central había recabado del Obispo de Calahorra, diputado por Burgos, un elenco de patriotas elegibles de entre los refugiados en Cádiz, que actuasen como electores en una elección indirecta de segundo grado. *Vide* en Archivo del Congreso de los Diputados (ACD), documentación electoral, leg. 2-18.

79. Por ese motivo muchos sectores conservadores de la reunión de la cámara pretendieron facilitar la incorporación de *diputados propietarios* de la provincia de Soria para expulsar de aquélla a García Herreros. No obstante, la fracción liberal consiguió impedirlo y perpetuar en el cargo a éste. En *Ibidem*.

80. Toda la trayectoria posterior del personaje, que aquí no puede tratarse con profundidad, ha sido trabajada y analizada por Ernesto Reinares Martínez en su biografía del personaje, *García Herreros "El Numantino"…*, *op. cit.*

81. Al regreso del absolutismo al país en 1823 de la mano de la segunda restauración absolutista de Fernando VII, García Herreros se vio obligado a exiliarse en Francia. Sobre esta cuestión da noticia también el texto de Rafael Sánchez Mantero, *Liberales en el exilio: la emigración política en Francia en la crisis del Antiguo Régimen*, Madrid, Rialp, 1975, pp. 106-107.

dades de los ciudadanos y la religión católica. Se cumple en él la premisa anunciada de muchos de los protagonistas del cambio político decimonónico que, formados en las bases del Antiguo Régimen, supieron adaptar su discurso a las nuevas circunstancias que vivía el país y entrever la necesidad de un cambio radical para el mismo que permitiera su incorporación en la corriente del liberalismo europeo iniciada desde finales del siglo XVIII[82]. Fue un diputado influyente durante aquellas primeras Cortes de Cádiz del siglo XIX como impulsor de los principios liberales, las reformas sociales y el cambio político. Defendió la libertad de imprenta como uno de los aspectos básicos del ideario liberal, defendió la abolición de los señoríos territoriales[83] y de los gremios y se preocupó siempre por defender la propiedad privada favoreciendo la iniciativa individual y las libertades de mercado e industria[84].

Por otro lado, si bien veíamos que Aguiriano o Tosantos se mostraron firmes partidarios de la defensa de los valores tradicionales de la Iglesia y del papel del Tribunal de la Inquisición en España, García Herreros se posicionó del lado contrario fiel a los principios liberales de su programa político. Consideró que, sin dejar nunca de defender la religión católica, debían establecerse límites de actuación para dicho tribunal. Era preciso delimitar de manera separada las esferas religiosa y temporal, y para ello se necesitaba "eliminar la inmunidad del estamento clerical respecto al poder civil"[85]. Este diputado camerano estaba en contra de favorecer la jurisdicción temporal de la Iglesia. Por ese motivo consideró que las leyes emanadas de la Constitución no eran compatibles con el reconocimiento del papel del Tribunal del Santo Oficio. Y frente a quienes creían que con su eliminación se perjudicaba gravemente a la religión católica, él afirmó que ésta saldría reforzada por la justicia de los preceptos constitucionales que defenderían la religión y su papel dentro del Estado[86].

Una vez finalizadas las Cortes, García Herreros se mantuvo fiel a todas estas ideas y a su apuesta liberal. Como alguno de sus coetáneos sufrió las represalias absolutistas de Fernando VII en 1814 y 1823, y regresó con cierto protagonismo a la escena pública en los períodos liberales de la primera mitad del XIX.

82. La Historia ha de dar a conocer a todos estos hombres que "ya de una ya de otra manera influyeron y adelantaron en el desarrollo de los pueblos", en Constantino Garrán, *Galería de Riojanos…*, *op. cit.*, p. IX

83. Referencias complementarias en Ernesto Reinares Martínez, *García Herreros "El Numantino"…*, *op. cit.*, pp. 113-117.

84. DSC, 01.06.1811, pp. 1162-1163. También defendió en todo momento la libertad de pensamiento y expresión, tal como se comprueba en DSC, 15.10.1811, p. 52.

85. José Luis Ollero, biografía de García Herreros, *Diccionario Biográfico de Parlamentarios…*, op. cit.

86. DSC, 06.01.1813, p. 4231. Dicho Tribunal fue finalmente suprimido el 22 de enero de 1813.

Las reuniones de las Cortes de Cádiz (1810-1813), los resultados inmediatos de estas, así como la Constitución de 1812 o la penetración de nuevas ideas de carácter liberal tras el triunfo sobre los franceses (representatividad ciudadana, división de poderes, racionalidad, libertades y derechos individuales), significaron un punto y a parte en la realidad histórica de España. Se había puesto de manifiesto la necesidad de un cambio radical en todos los órdenes de la vida española, esencialmente en el orden político. Y en esas circunstancias los riojanos que asistieron a Cádiz en 1810 como representantes políticos vivieron en primera persona los primeros pasos hacia el surgimiento de los patrones políticos constitucionales del liberalismo[87].

En resumen, a lo largo de todos los cambios acaecidos tras la obra legislativa de las Cortes y la puesta en marcha de los nuevos preceptos liberales, no llegaron al poder elites políticas substancialmente nuevas. Los riojanos Bonifacio Tosantos, Francisco Mateo Aguiriano, Ángel Casimiro Govantes o Manuel García Herreros fueron un ejemplo de esas familias que, con tradición ilustrada y antigüedad política en el ámbito municipal, estuvieron también presentes en los primeros pasos de adaptación hacia un modelo político de Estado Liberal. Eran el reflejo de la unión tan íntima que durante el siglo XIX, y ya desde finales del siglo XVIII, se daba entre las elites económicas y las elites políticas que constituían los grupos de poder.

En la difícil coyuntura histórica de crisis que vivía el país, estos representantes de las Cortes compatibilizaron sus labores públicas y profesionales con su actividad política. Algunos formaron parte de posturas más conservadoras y vinculantes con el Antiguo Régimen, como fue el caso de Tosantos o Aguiriano, mientras que otros, como García Herreros y Govantes, se mostraron claramente partidarios de los derechos y libertades propios del liberalismo político. Fueron en realidad parte de aquellos protagonistas que sentaron las bases para la aparición en la escena pública y el panorama político español del siglo XIX de los primeros liberales.

87. La Rioja fue siempre, por encima de las diferencias ideológicas de sus representantes en las Cortes de Cádiz y los debates constitucionales, defensora de la Constitución (la que será conocida como Constitución de 1812, *La Pepa*). A mediados del siglo XIX se ponía de relieve esta idea con las palabras de Bernabé España Puerta, "Cameros", en *La Ilustración. Periódico Universal*, Madrid, 27-febrero-1850.